



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con fecha 3 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 2567/2021:

EXTRACTO O TÍTULO:

RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 2542/2021, DE 1 DE SEPTIEMBRE, QUE MODIFICA EL DECRETO 2515/2021, DE 31 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ARQUEÓLOGO/A

HECHOS:

PRIMERO.- Habiendo sido aprobada lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dos plazas de personal laboral fijo de **Arqueólogo/a**, mediante Decreto de Alcaldía nº 2515/2021 de 31 de Agosto, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 206, de 4 de septiembre de 2020, modificadas en el B.O.P. de Sevilla nº 217 de 17 de septiembre de 2020 y B.O.P. de Sevilla 76 de 5 de abril de 2021, y cuyas Bases Específicas aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 67, de 23 de marzo de 2021. Asimismo, aparecen publicadas en el BOJA nº 101 de 28 de mayo de 2021, así como en el BOE nº 169 de 16 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Que en el citado Decreto, aparece entre los admitidos D. Guillermo Mateo Arias, cuando no reúne los requisitos necesarios en cuanto a titulación, según obra en la socalidad que dicho aspirante nos ha facilitado. Es por ello que debe aparecer en la lista de excluidos, salvo que pueda aportar la titulación exigida en dicho procedimiento, y para lo cual que dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la presente publicación.

TERCERO.- Que se ha detectado un error en la transcripción del informe jurídico previo a la Resolución (Decreto de Alcaldía nº2542/2021, de 1 de septiembre).

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que *“Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as que se expondrá en el tablón de edictos y en la página web municipal.*

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el tablón de edictos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.”

SEGUNDO.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“ 2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

TERCERO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
 C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014804300Y8A9X6S0K5S8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021023300000025 Fecha: 30/08/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 03/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/09/2021 14:03:19	

CSV: 07E50014804300Y8A9X6S0K5S8



emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dos plazas de personal laboral fijo de Arqueólogo/a, según el siguiente detalle:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS ARQUEÓLOGO/A	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0903**	ANGLADA CURADO, ROCÍO
***2924**	DANTAS CAYUELA, FRANCISCO JAVIER
***9396**	ROMÁN RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL
***7096**	VARGAS DÍAZ, JULIÁN

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS ARQUEÓLOGO/A		MOTIVO DE EXCLUSIÓN
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
***3926**	MATEO ARIAS, GUILLERMO	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.”

Este Alcalde – Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dos plazas de personal laboral fijo de Arqueólogo/a, según el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014804300Y8A9X6S0K5S8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021023300000025 Fecha: 30/08/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 03/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/09/2021 14:03:19	

CSV: 07E50014804300Y8A9X6S0K5S8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS ARQUEÓLOGO/A	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0903**	ANGLADA CURADO, ROCÍO
***2924**	DANTAS CAYUELA, FRANCISCO JAVIER
***9396**	ROMÁN RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL
***7096**	VARGAS DÍAZ, JULIÁN

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS ARQUEÓLOGO/A		MOTIVO DE EXCLUSIÓN
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
***3926**	MATEO ARIAS, GUILLERMO	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a a fecha de la firma digital
Firmado por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Avila Gutierrez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014804300Y8A9X6S0K5S8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 03/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/09/2021 14:03:19	2021023300000025 Fecha: 30/08/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014804300Y8A9X6S0K5S8

